

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81270

Origen: Cámara Senadores - Cadenas Boix, Enrique; de Posadas, Ignacio; Raffo, Juan Carlos

Análisis: CAPITULO I. Objeto de fundaciones serán personas jurídicas a partir de su reconocimiento por autoridad competente. Constitución mediante aporte bienes, objeto de bien común, sin propósito lucro. (art. 1) CAPITULO II. CONSTITUCION Y RECONOCIMIENTO Constitución. (art. 2) Reconocimiento. (art. 3) Plazo para reconocimiento. (art. 4) CAPITULO III. ORGANOS Y ADMINISTRACION Consejo de Administración. (art. 5) Integración. (art. 6) Funcionamiento del Consejo. (art. 7) Deberes de los miembros del Consejo. (art. 8) Derechos de los miembros. (art. 9) Cese y remoción de los Consejeros. (art. 10) Derecho de veto. (art. 11) Prohibiciones. (art. 12) CAPITULO IV. PATRIMONIO DE LA FUNDACION Aportes. Aportes por acto entre vivos. Aportes realizados por disposición testamentaria. Intervención del Ministerio Público. Plazo para el reconocimiento. Responsabilidad. (art. 13) Patrimonio insuficiente. (art. 14) Acumulación de capital. (art. 15) CAPITULO V. REFORMA ESTATUTOS, DISOLUCION FUNDACION Reforma de estatutos. (art. 16) Disolución. Causales disolución. Liquidación. (art. 17) Destino de los bienes. (art. 18) CAPITULO VI. REGIMEN DE CONTRALOR Autoridad administrativa de contralor. Contabilidad. Memoria anual. (art. 19) Atribuciones de la autoridad de contralor. (art. 20) CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES Contrato con el fundador o con sus herederos o familiares. (art. 21) Inscripción en Registro de Fundaciones. (art. 22) Fundaciones Extranjeras. (art. 23) Registro de fundaciones. (art. 24) CAPITULO VIII. Régimen tributario. (art. 25).-

Título: FUNDACIONES. FUNCIONAMIENTO. REGLAMENTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-05-1990	CSS	159/1990	Entrada a Cámara de Senadores.
08-05-1990	CSS	159/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:329 Página:32 Diario:17 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
08-05-1990	CSS	159/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:329 Página:35 Diario:17
08-05-1990	CSS	159/1990	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
09-05-1990	CSS	159/1990	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.141/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.-
27-06-1990	CSS	159/1990	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.229/0 Informe del Dr. Eduardo Vaz Ferreira.-
11-12-1990	CSS	159/1990	Comisión aprueba texto modificativo. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Informantes: -Informe escrito.. Informante: de Posadas, Ignacio. Firmante: Abreu, Sergio; Korzeniak, José; Blanco, Juan Carlos; Batalla Parentini, Hugo; Ricaldoni, Américo; Cadenas Boix, Enrique
11-12-1990	CSS	159/1990	Dir.Gral.Comisiones eleva. Con los siguientes antecedentes: 1) Proyecto de ley con exposición de motivos. 2) Proyecto de ley sustitutivo e informe. 3) Informe del Dr. Vaz Ferreira (modificado).-
11-12-1990	CSS	159/1990	Recepción del informe por parte de Secretaría.
11-12-1990	CSS	159/1990	Se distribuye repartido. Rep.162/0 PDF FUNDACIONES. SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO.
12-12-1990	CSS	159/1990	Antecedentes. Tomo:336 Página:69 Diario:69
12-12-1990	CSS	159/1990	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:336 Página:75 Diario:69 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
12-12-1990	CSS	159/1990	Discusión general. Tomo:336 Página:85 Diario:69 Se vota afirmativamente.(22 en 22, unanimidad).- Intervenciones: de Posadas, Ignacio Pag. ini:85 Pag. fin:86
12-12-1990	CSS	159/1990	Discusión particular. Tomo:336 Página:86 Diario:69 Se vota afirmativamente el Capítulo I, que comprende solamente el art.1.(21 en 22). Se vota afirmativamente el Capítulo II, Constitución y Reconocimiento, que comprende los arts.2 a 4, inclusive.(22 en 22, unanimidad). Se vota afirmativamente el Capítulo III, Organos y Administración, que comprende los arts.5 a 12, inclusive.(21 en 22). Se vota afirmativamente el Capítulo IV, Patrimonio de la Fundación, que comprende los arts.13 a 15, inclusive.(21 en 21, unanimidad). Se vota afirmativamente el Capítulo V, "Reforma de Estatutos y Disolución de la Fundación" -que en el Repartido figura como IV- y comprende los arts.16 a 18.(21 en 22). Se vota afirmativamente el Capítulo VI, "Régimen de Contralor" -que en el Repartido figura como V- y comprende los arts.19 a 20.(22 en 23). Se vota afirmativamente el Capítulo VII "Disposiciones Generales" -que en el Repartido figura como VI- y comprende los arts.21 a 24.(22 en 22, unanimidad). Se vota afirmativamente el Capítulo VIII -que en el Repartido figura como VII- que comprende solamente el art.25.(19 en 21).- Intervenciones: Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:86 Pag. fin:86 Cadenas Boix, Enrique Pag. ini:92 Pag. fin:92 Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:92 Pag. fin:92 de Posadas, Ignacio Pag. ini:92 Pag. fin:92 Ricaldoni, Américo Pag. ini:92 Pag. fin:92
12-12-1990	CSS	159/1990	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:336 Página:91 Diario:69 Intervenciones: Korzeniak, José Pag. ini:91 Pag. fin:91
12-12-1990	CSS	159/1990	C.SS. sanciona. Tomo:336 Página:92 Diario:69

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-12-1990	CSS	159/1990	Texto aprobado. Tomo:336 Página:92 Diario:69
18-12-1990	CRR	903/1990	Entrada a Cámara de Representantes.
18-12-1990	CRR	903/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:654 Página:7 Diario:2163 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
18-12-1990	CRR	903/1990	Se distribuye repartido de comisión. Dist.479/0 FUNDACIONES. Reglamentación de su funcionamiento.
21-12-1990	CRR	903/1990	Recepción por parte de Div.Comisiones.
21-12-1990	CRR	903/1990	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
14-10-1993	CRR	903/1990	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 162. FUNDACIONES. Reglamentación de su funcionamiento. Se recibe en audiencia a miembros de la Directiva de la Fundación Beisso-Fleurquin, Doctores Raúl Olaso Marín y Carlos Rauschert, quienes exponen sobre aspectos relacionados con la iniciativa a estudio y manifiestan su opinión favorable a la misma.-
01-11-1994	CRR	903/1990	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-11-1994	CRR	903/1990	Div.Comisiones remite a Trámite.
02-11-1994	CRR	903/1990	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:695 Página:60 Diario:2462
03-11-1994	CRR	903/1990	Recepción por parte de Archivo. Folios: 76